BASES DEL CONCURSO

"JUNABEST 2026"

1. **ORGANIZADORES**

En Chile, a 17 de octubre de 2026, Pluxee Chile S.A., en adelante también denominada "Pluxee", Rol Único Tributario N°96.556.930-8, representada para estos efectos por su Director General, don Stéphane Michelin, cédula de identidad N°29.260.292-8, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo 4800, torre 2, oficina 401, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, ha organizado un concurso para beneficiarios de Pluxee Alimentación, denominado **"JUNABEST 2026"**

2. **VIGENCIA DEL CONCURSO**

El concurso estará vigente desde el 01 de octubre de 2026 hasta el 05 de enero de 2027, ambas fechas inclusive.

3. **PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas que:

- Sean estudiantes beneficiarios de la beca BAES con Pluxee.
- Dejen su saldo de octubre, noviembre y diciembre 2026 en un monto menor o igual a $200.

Solo quienes cumplan con todos estos requisitos serán considerados participantes válidos.

No podrán participar:

- Personas que cumplan funciones en cargos públicos ni colaboradores de PLUXEE.

4. **MECÁNICA**

Para participar en el concurso, los beneficiarios BAES con Pluxee deberán dejar sus cargas de saldo de los meses octubre, noviembre y diciembre en $200 o menos. La participación en el sorteo será automática para todos aquellos que cumplan con este requisito.

Cada participante tendrá derecho a una única participación en el sorteo.

Los participantes serán identificados por su tarjeta Pluxee, vinculado a su RUT.

5. **PREMIOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Nº 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia de que esta promoción contempla la entrega de los siguientes premios:

La promoción considera la entrega de un (1) premio, para 1 ganador. Cada premio consistirá en:

- 1 **Nintendo Switch 2**

Se deja constancia de que el premio ofrecido en esta promoción no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios, salvo que Pluxee determine expresamente lo contrario. Asimismo, el premio es personal e intransferible.

6. **DEFINICIÓN GANADOR Y ENTREGA DE PREMIOS**

El sorteo se realizará durante el día 6 de enero de 2027.

Se sorteará al ganador a través de la plataforma **sortea2.com**, en donde se comprobará el cumplimiento de los requisitos. Posteriormente se contactará al número ingresado en la cuenta Pluxee del usuario, para gestionar la entrega del premio.

Cada ganador será contactado vía llamada, WhatsApp y/o correo electrónico. **En caso de que no responda dentro de un plazo de 5 días hábiles** o no retire efectivamente el premio, perderá automáticamente el derecho a este, sin

posibilidad de reclamo posterior.

De ocurrir alguno de estos escenarios, no podrá hacer reclamo alguno en contra de Pluxee, incluyendo la entrega del valor del premio. El premio se dará por perdido y se declarará desierto, no habiendo selección de otro ganador ni entrega alternativa alguna.

7. **DIFUSIÓN**

El concurso será difundido mediante correo electrónico, redes sociales oficiales de la cuenta y medios internos.

8. **EXCLUSIONES Y PROHIBICIONES**

Quedará anulada cualquier participación que no cumpla con los requisitos señalados en el punto 3. Asimismo, no se aceptará más de una participación por persona.

En caso de detectarse intentos de participación fraudulentos o mediante mecanismos distintos a los indicados, Pluxee se reserva el derecho de invalidar dicha participación.

9. AUTORIZACIÓN DE USO Y PARTICIPACIÓN

Es condición esencial para recibir el premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si PLUXEE lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados del concurso.

10. **RESPONSABILIDAD**

Pluxee Chile S.A. no se hace responsable de problemas técnicos o de transmisión que impidan la correcta recepción de la participación.

11. PUBLICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases del concurso se encontrarán disponibles en nuestro sitio web, y para ser enviadas por correo electrónico a quien las solicite.

PLUXEE se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de su fan page https://www.pluxee.cl/bases-legales-y-concursos/ o vía correo electrónico.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente evento, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de PLUXEE.